

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS EN COMPETENCIAS DIGITALES EN EL CONTEXTO DEL PLAN UNIDIGITAL

En cumplimiento de la línea 5: “Universidad Inteligente” del plan estratégico de la Universidad de Sevilla (US) donde se recoge “Potenciar la formación transversal en competencias digitales del PDI, PAS y estudiantes, de tal manera que el 50% de ellos posean dichas competencias en 2025”, la US participa en dos proyectos colaborativos dentro del Plan [Unidigital](#) (R.D. 641/2021 de 17 de julio) en el ámbito de la formación y certificación en competencias digitales, a saber: DigitALL, sobre el marco europeo de competencias digitales de la ciudadanía ([DigComp](#)), y DigComEdu-FyA, sobre el marco europeo de competencias digitales de los educadores ([DigCompEdu](#)). En estos proyectos se pretende el desarrollo de unidades formativas que permitan a todos los ciudadanos, y en particular a los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicio de las universidades españolas, mejorar sus competencias digitales, así como su certificación en diferentes niveles de competencia, a saber, A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Por ello, el Vicerrectorado de Transformación Digital ha resuelto publicar esta convocatoria para otorgar ayudas para los redactores que colaboren en la elaboración de materiales formativos de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Objeto

El objeto de la convocatoria es seleccionar los destinatarios de un total de 66 ayudas para redactores de materiales formativos para 4 de las 6 competencias de “Área 2: Comunicación y Colaboración” del marco DigComp para los niveles A1 a C2 (6 niveles); para todas las competencias del “Área 4: Evaluación y Retroalimentación” del marco DigCompEdu para los niveles A1 a C2 (6 niveles); y para todas las competencias del “Área 6: Facilitar la competencia digital de los estudiantes” del marco DigCompEdu para los niveles A1 a C2 (6 niveles); para lo que se dotan ayudas económicas que se especifican en la base cuarta de esta convocatoria.

Segunda.- Requisitos de los beneficiarios

Podrá participar cualquier persona perteneciente al colectivo del Personal Docente e Investigador o Personal de Administración y Servicios de la US, con independencia de su figura contractual y régimen de dedicación. En el caso del personal contratado deberá tener contrato en vigor desde la fecha de presentación de solicitudes hasta la fecha de finalización del proyecto (31 de diciembre de 2023).

Tercera.- Características de la elaboración del material formativo

Bajo la coordinación de los miembros del Grupo Asesor de Apoyo Pedagógico en Tecnologías Educativas y Recursos Digitales de la US, los trabajos de elaboración de material consistirán en la elaboración de los de materiales formativos para 4 de las 6 competencias de “Área 2: Comunicación y Colaboración” del marco DigComp para los niveles A1 a C2 (6 niveles); para todas las 5 competencias del “Área 4: Evaluación y Retroalimentación” del marco DigCompEdu para los niveles A1 a C2 (6 niveles); y para todas las competencias del “Área 6: Facilitar la competencia digital de los estudiantes” del marco DigCompEdu para los niveles A1 a C2 (6 niveles)

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación	tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==		



Código Seguro de verificación: 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA
ID. FIRMA	afirma.us.es	1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw	PÁGINA
			14/10/2022
			1/6



1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw

Para el **“Área 2: Comunicación y Colaboración”** de DigComp se deberá realizar 6 guiones de videos, 3 ejercicios interactivos y 10 páginas de documentación por cada nivel y competencia:

- Competencia 2.2. Compartir a través de tecnologías digitales:
36 guiones para vídeos, 18 ejercicios interactivos y 60 páginas de documentación.
- Competencia 2.3. Participación ciudadana a través de las tecnologías digitales
36 guiones para vídeos, 18 ejercicios interactivos y 60 páginas de documentación.
- Competencia 2.4. Colaboración a través de las tecnologías digitales
36 guiones para vídeos, 18 ejercicios interactivos y 60 páginas de documentación.
- Competencia 2.5. Comportamiento en la Red:
36 guiones para vídeos, 18 ejercicios interactivos y 60 páginas de documentación.

Para el **“Área 4: Evaluación y Retroalimentación”** de DigCompEdu se deberá realizar se deberá realizar 3 guiones de videos, 2 ejercicios interactivos y 5 páginas de documentación por cada nivel y competencia:

- Competencia 4.1. Estrategias de evaluación:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 4.2. Analíticas de aprendizaje:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 4.3. Retroalimentación, programación y toma de decisiones
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.

Para el **“Área 6: Facilitar la competencia digital de los estudiantes”** de DigCompEdu se deberá realizar se deberá realizar 3 guiones de videos, 2 ejercicios interactivos y 5 páginas de documentación por cada nivel y competencia:

- Competencia 6.1. Información y alfabetización mediática:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 6.2. Comunicación y colaboración digital:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 6.3. Creación de contenido digital
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 6.3. Creación de contenido digital:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 6.4. Uso responsable:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.
- Competencia 6.5. Resolución de problemas digitales:
18 guiones para vídeos, 12 ejercicios interactivos y 30 páginas de documentación.

Los contenidos a elaborar deben cumplir las siguientes características:

- Los guiones para vídeos deben ser de aproximadamente 5-8 minutos de duración (150 palabras por minuto).

Código Seguro De Verificación	tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==		



Código Seguro de verificación: 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA
ID. FIRMA	afirma.us.es	1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw	PÁGINA
			2/6



1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw

- Cada ejercicio interactivo consiste en preguntas de las páginas de documentación complementaria a los vídeos. Estos ejercicios consisten en preguntas para ser intercaladas en la documentación para comprobar si se han entendido los conceptos explicados.
- Las páginas de documentación deben ser complementarias al contenido del vídeo, es decir, debe incluir contenidos que no aparezcan en los vídeos, pues su función es ampliar la información presentada en los vídeos.

Los contenidos a cubrir en cada uno de los vídeos y en la documentación, para cada nivel de la competencia, será propuesto por un equipo de coordinación existente de cada área. Este equipo de coordinación decidirá por área y nivel los temas y contenidos a trabajar en cada uno de los vídeos y documentación asociada. El formato de los vídeos como sus consideraciones técnicas tiene ya un formato definido y se realizará bajo la supervisión de la coordinación general del proyecto, puede ver un ejemplo en los siguientes enlaces:

- [Guion pilotovideo41B1Vid2](#)
- [Video piloto video41B1Vid2](#)
- [Interactivo](#)

Cada solicitud deberá presentar una lista priorizada de al menos tres competencias para las que se desea elaborar el material. Si para alguna competencia no existiesen solicitudes, la comisión evaluadora podrá resolver con la preasignación de dicha competencia a alguna de las solicitudes que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, aunque no la hayan solicitado en primer lugar, en aras de no dejar sin asignar ninguna competencia.

Las tareas darán comienzo al día siguiente de la publicación de la resolución de la convocatoria, y finalizarán como máximo el 30 de junio de 2023. La fecha de finalización podrá variar a criterio de los equipos de coordinación y en función del desarrollo del proyecto.

La US podrá utilizar todo el material de los cursos para cualquier acción que considere, siempre que sea sin ánimo de lucro. Este material formativo se dejará en abierto.

Dado que los trabajos de coordinación pueden implicar también la revisión de material, todo el material generado en los trabajos de esta convocatoria se realizará bajo licencia CC-BY-NC-SA, cediendo la propiedad de explotación a la US.

Planificación de entrega y revisión de los materiales

Los plazos entrega y revisiones de los materiales formativos se resume en la siguiente tabla:

Nivel	1ª entrega	1ª revisión	2ª revisión	Revisión Final
A1	24 de noviembre 2022	-	1 diciembre 2022	19 enero 2023
A2	24 de noviembre 2022	-	1 diciembre 2022	19 enero 2023
B1	15 diciembre 2022	12 enero 2023	19 enero 2023	9 febrero 2023
B2	26 enero 2023	2 febrero 2023	9 febrero 2023	2 marzo 2023
C1	16 febrero 2023	23 febrero 2023	2 marzo 2023	23 marzo 2023
C2	9 marzo 2023	16 marzo 2023	23 marzo 2023	20 de abril 2023

Aunque, según la planificación, todos los materiales formativos deben estar terminados el 20 de abril, los redactores seleccionados deberán estar disponibles hasta el 30 de junio, para responder a posibles modificaciones y/o retrasos en el proyecto.

Código Seguro De Verificación	tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==		



Código Seguro de verificación: 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA
ID. FIRMA	afirma.us.es	1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw	PÁGINA
			14/10/2022
			3/6



1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw

A título orientativo, la producción final de los videos, ejercicios y documentos que será realizada por una empresa especializada tiene la siguiente planificación estimada de entrega:

Nivel A1: semana del 13 de febrero 2023
Nivel A2: semana del 27 de marzo 2023
Nivel B1: semana del 22 de mayo 2023
Nivel B2: semana del 3 de julio 2023
Nivel C1: semana del 18 de septiembre 2023
Nivel C2: semana del 23 de octubre 2023

Cuarta.- Cuantías de las ayudas de la convocatoria.

Las ayudas a percibir por cada uno de los redactores seleccionados, calculados en base a una estimación de las horas de carga de cada tarea, serán de 3900 € brutos, cantidad a la que se aplicará la retención de IRPF que corresponda.

Según la estimación de horas realizada el trabajo a realizar por cada redactor sería:

- 10 guiones de videos
- ó 30 ejercicios interactivos
- ó 15 páginas de documentación
- ó una combinación de los tres tipos de materiales: 4 guiones de video, 4 ejercicios interactivos y 7 páginas de documentación

La asignación concreta de trabajos será realizada por el coordinador de los trabajos.

Quinta.- Financiación

La Universidad de Sevilla, en la orgánica Plan Unidigital (R.D. 641/2021 de 17 de julio) 18605105 dispone de crédito en los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023 para la financiación de estos proyectos, por una dotación máxima de 331.200 €.

Sexta.- Plazos y formalización de solicitudes

Las solicitudes dirigidas a la Vicerrectora de Transformación Digital podrán presentarse a través del registro electrónico de la US, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la US.

El procedimiento de formalización de solicitudes será el siguiente:

1. Cumplimentar el formulario de solicitud disponible en <https://forms.office.com/r/bfiUKufpxP>
2. Entregar en el registro electrónico el documento de solicitud, que se enviará al correo electrónico del solicitante una vez cumplimentado el formulario.

Séptima.- Criterios de valoración y comisión de evaluación

Página 4 de 6

Código Seguro De Verificación	tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==		



Código Seguro de verificación: 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA
ID. FIRMA	afirma.us.es	1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw	PÁGINA
			4/6
 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw			

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación designada por el Vicerrectorado de Transformación Digital, y que estará formada por: la Vicerrectora de Transformación Digital (que presidirá la comisión), el Director General de Formación Continua y Complementaria, y cuatro expertos de reconocido prestigio (otros vicerrectores, directores académicos, directores o subdirectores de áreas funcionales y de gestión de la US, PDI o PAS con experiencia en la formación y certificación en competencias digitales). La comisión podrá recabar la opinión de asesores externos cuando lo considere necesario.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes, baremándose cada criterio con un valor cuantitativo mínimo de “0” y máximo de “10”:

Criterios	Ponderación
Experiencia en investigación y docencia relacionados con las áreas competenciales propuestas en la convocatoria	40%
Experiencia docente en acciones formativas similares (elaboración de materiales, MOOC, etc.)	30%
Experiencia en creación de vídeos formativos	30%

Más concretamente, se valorarán los siguientes aspectos:

- La experiencia previa en investigación y docencia relacionada con las áreas competenciales de los marcos DigComp y DigCompEdu, en particular y especialmente con las del “Área 2: Comunicación y Colaboración” del marco DigComp, el “Área 4: Evaluación y Retroalimentación” del marco DigCompEdu y el “Área 6: Facilitar la competencia digital de los estudiantes” del marco DigCompEdu
- La experiencia docente previa en acciones formativas similares en las que se haya elaborado material auto formativo en cursos online o similares.
- La experiencia previa en la elaboración de vídeos formativos (y materiales complementarios de los mismos) en asignaturas oficiales de grado y máster, así como en programas de formación propios, cursos de formación del PDI/PAS, etc.

La justificación de los méritos presentados se realizará mediante certificados oficiales expedidos por los organismos, personas, o instituciones competentes o responsables de los programas formativos o de investigación, o en su defecto otra documentación justificativa del mérito. La Comisión de Evaluación es soberana para no considerar cualquier mérito que no quede suficientemente justificado.

Se requiere obtener una puntuación mínima de 5 puntos (sobre un total máximo de 10) para que la candidatura sea elegible, de manera que no superar la puntuación mínima será motivo de exclusión en la resolución final de candidaturas seleccionadas.

Octava.- Resolución del procedimiento

La Comisión de Evaluación publicará, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón electrónico oficial de la US, el listado provisional de las solicitudes recibidas con su puntuación y por tanto las que se consideran admitidas y excluidas,

Código Seguro De Verificación	tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==		



Código Seguro de verificación: 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA
ID. FIRMA	afirma.us.es	1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw	PÁGINA
			5/6
 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw			

sustituyendo a la notificación de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios, para presentar la documentación que pueda facilitar la subsanación de la solicitud. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistida la solicitud, previa resolución rectoral que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la documentación presentada no alterase la puntuación de forma que pueda superarse el umbral de 5 puntos resultará definitivamente excluida.

Una vez expirado el plazo anteriormente indicado se publicará la resolución rectoral definitiva de admitidos y excluidos en el plazo máximo de 5 días hábiles. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- Posibles causas de modificación o reintegro de las cuantías

En el caso de que el equipo de trabajo no pueda realizar la actividad para la que le fue concedida en los términos establecidos en la solicitud, enviará la propuesta razonada de modificación al Vicerrectorado. De no ser aprobada dicha propuesta de modificación, percibirá una reducción de las cantidades establecidas.

La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

Décima.- Reconocimiento

Las personas beneficiarias de esta convocatoria podrán solicitar certificación de participación en dichos proyectos.

Undécima.- Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma
EL RECTOR

Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación	tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	6/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tBjL6IBVdIF2bZs9IQj9Pg==		



Código Seguro de verificación: 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA
ID. FIRMA	afirma.us.es	1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw	PÁGINA
			6/6
 1DMnsBgZz+s0TKtdztebvYqcCYyVtfw			